



MSP-OPM-RP-055/22-CP

ACTA SEGUNDA

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-055/22-CP** referente a: **CLOUTHIER F2 OC-01 ÁREA DE PARQUE / REHABILITACIÓN DE PARQUE CLOUTHIER FASE 2 Y FASE 3, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.** Trabajos a Financiarse con Recursos Municipales del Ejercicio 2022. De acuerdo a los artículos 24, Fracción I, 28, 29 Fracción III, 38, 52, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **9:00** horas del día **23 de JUNIO del 2022** se reunieron en la Explanada de Presidencia Municipal ubicado en la calle Libertad No 101, col. Centro, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. de conformidad con lo establecido en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA del día 20 de JUNIO del 2022, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Nos acompaña en este acto, el **ARQ. CHRISTOPHER ALEXANDER ARMENTA VIGUERAS, SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA;** además de los representantes de las empresas que se enlistan a continuación:

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Manuel Falcon A
KABATAS, S.A. DE C.V.	Efram Cueto H
JOSÉ FRANCISCO CURIEL ROJAS	A. Ar. J. Mendoza Aguirre
GRUPO ESTRUCTO, S.A. DE C.V.	Ing. Rene Gonzalez Chapo
CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	Edith Rivas Sierra
KC PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Emilio Sánchez Rodríguez
CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.	Ervey Garcia Pineda
CONSTRUCTORA LAZO, S. DE R.L. DE C.V.	Carmen Escobar C
CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN GARCÍA VILLARREAL, S.A. DE C.V.	Meisís Andrés Barrón Gutierrez

Preside éste acto la C. **ARQ. LETICIA COBOS PORTES, COORDINADORA DE CONCURSOS,** de la Dirección de Normatividad y Contratos, en nombre y representación del **ING. BLADIMIR CARRANZA JIMÉNEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA,** de San Pedro Garza García, N.L. Nos acompaña en éste acto la Directora de Normatividad y Contratación, **ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO,** con el apoyo del C. **ING. JOSÉ DAVID FLORES AGUIÑAGA,** Coordinador De Normatividad de la misma dirección.



MSP-OPM-RP-055/22-CP

Cabe mencionar que, de lo sucedido en la primera etapa de presentación de propuestas, la empresa OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES, RR, S.A. DE C.V., presentó Carta de Disculpa; además de que las siguientes empresas No se presentaron al Acto:

- 1.- CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES DEL PONIENTE, S.A. DE C.V.
- 2.- CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES VILLA, S.A. DE C.V.
- 3.- SOMETAL, S.A. DE C.V. Y KRATOS INGENIERÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

En presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la LOPEMNL, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se declaran como técnicamente **NO ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes y a continuación se enlistan los motivos:

- 1.- STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S. A DE C.V.
- 2.- KABATAS, S.A. DE C.V.
- 3.- JOSÉ FRANCISCO CURIEL ROJAS
- 4.- KC PROYECTOS, S.A. DE C.V.
- 5.- CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN GARCÍA VILLARREAL, S.A. DE C.V.

1.- STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S. A DE C.V.

Motivo de Desechamiento:

ANEXO T-11 A). RELACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES PROPUESTOS POR EL LICITANTE, INCLUYENDO CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS MISMOS.

- NO PRESENTÓ EN SU PROPUESTA CARTA COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES.
- NO INCLUYE EN SU PROPUESTA EL CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS BANCOS DE MATERIALES.
- NO INTEGRA EN SU PROPUESTA LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base al normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta de STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S. A DE C.V.. Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

2.- KABATAS, S.A. DE C.V.

Motivo de Desechamiento:

ANEXO T-1a. DOCUMENTOS DE ACEPTACIÓN PARA CONCURSO: NO PRESENTÓ LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.



MSP-OPM-RP-055/22-CP

ANEXO T-4. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y ADENDUMS.- PRESENTA COPIA DE LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ALCARACIONES DE OTRO CONCURSO.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base al normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta de KABATAS, S.A. DE C.V.Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

3.- JOSÉ FRANCISCO CURIEL ROJAS

Motivo de Desechamiento:

ANEXO T-12 A) MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS A SUBCONTRATAR.

- EN ESTE ANEXO EL LICITANTE INDICA QUE "NO SE REQUIERE", SIN EMBARGO, EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL MISMO PARA SU INSCRIPCIÓN Y ACORDE EL REQUISITO 12 DE LA CONVOCATORIA, SEÑALA QUE SE SUBCONTRATARÁ LO SIGUIENTE: **VITAPISTAS, TOPOGRAFÍA Y LABORATORIO**, DE LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR ACORDE AL ANEXO TÉCNICO T-12A MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS A SUBCONTRATAR Y T-12B CURRÍCULUM DEL O LOS SUBCONTRATISTAS (EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL SUBCONTRATISTA).

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base al normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta de JOSÉ FRANCISCO CURIEL ROJAS., Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

4.- KC PROYECTOS, S.A. DE C.V.

Motivo de Desechamiento:

T-1a. Documentos de aceptación para concurso.

- NO PRESENTÓ LA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.
- NO INCLUYÓ EL ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 44 Y 111 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

T-2a. Currículum de los representantes técnicos propuestos

- EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE PROPONE "FRANCISCO DE FRAY MARTÍN FELICIANO LÓPEZ" NO PRESENTA COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE LAS COMPETENCIA O HABILIDAD (PROFESIÓN O TÍTULO) SOLICITADAS EN LAS BASES.

T-5. A.- CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

- LA ESTACIÓN TOTAL Y EL CAMIÓN DE VOLTEO, LOS SEÑALA COMO ARRENDADOS EN EL ANEXO T-5 EQUIPO DISPONIBLE, PERO NO PRESENTA LA CARTA COMPROMISO DEL ARRENDAMIENTO.

T-6. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

- SOBREPASA LAS HORAS MÁXIMAS QUINCENALES EN EL CAMIÓN DE VOLTEO 600 HORAS EN LA PRIMER QUINCENA DE SU PROGRAMA, CUANDO EL MÁXIMO ESTA DADO DEL HORARIO INDICADO ENTRE LAS 07:00 AM Y LAS 22:00 PM HORAS QUE SON 15 HORAS Y ESTAS MULTIPLICADAS POR LOS 15 DÍAS RESULTA EN 225 HORAS MÁXIMAS FACTIBLES.

T-11 A) RELACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES PROPUESTOS POR EL LICITANTE, INCLUYENDO CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS MISMOS.

- NO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES DE BANCOS DE MATERIALES.
- NO INCLUYE FICHA TÉCNICA DEL MATERIAL GRANULOMETRICO.

T-12 A) MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS A SUBCONTRATAR.

EN EL ANEXO MANIFIESTA QUE SUBCONTRATARÁ TERRACERÍAS, CANCHAS, TARTÁN, REJAS Y MALLAS DE ACERO, CANCELERÍAS Y MAMPARAS SANITARIAS, SIN EMBARGO, EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASI COMO LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACIÓN DE:

- TERRACERÍAS
- REJAS Y MALLAS DE ACERO
- CANCELERÍAS
- MAMPARAS SANITARIAS

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base al normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta de KC PROYECTOS, S.A. DE C.V., Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

5.-CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN GARCÍA VILLARREAL, S.A. DE C.V.

Motivo de Desechamiento:

T-6. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.



MSP-OPM-RP-055/22-CP

SOBREPASA LAS HORAS MÁXIMAS QUINCENALES

T-8B.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO. -

- SOLO PRESENTA EL FORMATO, NO PRESENTA EL DESGLOSE DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse económicamente aceptable la propuesta de CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN GARCÍA VILLARREAL, S.A. DE C.V., Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declaran como técnicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- GRUPO ESTRUCTO, S.A. DE C.V.
- 2.- CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.
- 3.- CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.
- 4.- CONSTRUCTORA LAZO, S. DE R.L. DE C.V.

Acto continuo se procedió a verificar la inviolabilidad de los sobres que contenían las propuestas económicas de aquellos concursantes que no fueron rechazadas en el análisis técnico, y se procedió a la apertura de los sobres, verificando el contenido de los mismos resultando que las propuestas cuyos montos se indican a continuación cumplieron con los documentos solicitados en las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión y análisis detallado y posterior dictamen.

PROPUESTA ECONÓMICA

EMPRESA	MONTO INCLUYENDO I.V.A.
GRUPO ESTRUCTO, S.A. DE C.V.	\$35,568,062.74
CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	\$41,522,431.45
CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.	\$61,266,822.91
CONSTRUCTORA LAZO, S. DE R.L. DE C.V.	\$34,748,428.56



MSP-OPM-RP-055/22-CP

Se hace constar que tanto las propuestas económicas aceptadas, así como las desechadas, quedaron en custodia de la convocante de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Firmadas que fueron las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a éste mismo lugar, el próximo día **30 de JUNIO de 2022** a las **15:00** horas para conocer el fallo correspondiente de este concurso.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación del presente acto, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Siendo las **9:35 horas**, se da por concluida la presente acta.

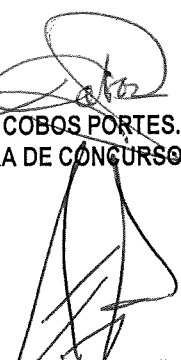
POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.- GRUPO ESTRUCTO, S.A. DE C.V.	Ing. Rene Gonzalez Chapu DA.
2.- CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	EDITH RIVERA SIERRA
3.- CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.	Errey Garcia Pineda
4.- CONSTRUCTORA LAZO, S. DE R.L. DE C.V.	Carmon Garcia

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**


ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO.
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN.


ARQ. LETICIA COBOS PORTES.
COORDINADORA DE CONCURSOS


ING. JOSÉ DAVID FLORES AGUIÑAGA
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD



MSP-OPM-RP-055/22-CP

POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA

ARQ. CHRISTOPHER ALEXANDER ARMENTA VIGUERAS
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

----- FIN DEL TEXTO -----

